



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.03.01-1837
(20/NOV/2025)

Por medio del cual se nombran a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en el Departamento del Valle del Cauca – Administración Central y sus Entidades Descentralizadas

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial la facultad nominadora para la designación de los Jefes de Oficina de Control Interno recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, la naturaleza jurídica del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno en el nivel territorial es de libre nombramiento de periodo fijo de cuatro (4) años contados a partir de la mitad del respectivo periodo del Alcalde o Gobernador.

Que la mitad del periodo del actual Gobierno Departamental se cumple el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2025, razón por la cual debe efectuarse el nombramiento en periodo fijo por cuatro (4) años de los Jefes de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la Administración Central y las diferentes Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado (Eses) departamentales, cuyo periodo es el comprendido entre los años 2026-2029.

Que el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 dispuso que la designación del Jefe de Control Interno debe hacerse teniendo en cuenta el principio de mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que goza la máxima autoridad administrativa del ente territorial.

Que el Decreto 989 del 9 de julio de 2020, estableció las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

Que mediante Decreto Departamental No. 1.22-0510 del 18 de marzo de 2025, la señora Gobernadora delegó en el Subdirector(a) de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Jefe de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca – Administración Central, sus Entidades Descentralizadas y Hospitales Departamentales, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la evaluación de competencias de los aspirantes a ese empleo

P
021



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No. 1.03.01-1837

(20/NOV/2025)

Por medio del cual se nombran a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en el Departamento del Valle del Cauca – Administración Central y sus Entidades Descentralizadas de acuerdo a lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con las disposiciones del Decreto 989 de 2020.

Que las personas designadas en el presente decreto participaron de la aplicación de principio del mérito, cumpliendo los requisitos para el empleo y obteniendo calificación aprobatoria en la evaluación de competencias por lo que resultan idóneos para ser designados como Jefes de Control Interno o cargo similar.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar al doctor MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO, ✓
identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.430.261, en el empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 03, de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 2º: Nombrar a la doctora CELSA LAURA GONZALEZ REYES, ✓
identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.179.023, en el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA – U.E.S, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 3º: Nombrar a la doctora VIVIANA ALVAREZ RINCON, identificada con ✓
la cédula de ciudadanía No. 29.186.749, en el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 02, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 4º: Nombrar al doctor ANTONIO MARIA PADILLA PEREZ, identificado ✓
con la cédula de ciudadanía No. 16.675.079, para desempeñar el empleo de DIRECTOR DE CONTROL INTERNO, Código 022, Grado 01, de la Beneficencia del Valle del Cauca - E.I.C.E, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 5º: Nombrar al doctor CARLOS HORACIO LIBREROS SALAMANCA, ✓
identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.797.638, para desempeñar el empleo de ASESOR OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE

[Firma manuscrita]



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.03.01-1837

(20/Nov/2025)

Por medio del cual se nombran a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en el Departamento del Valle del Cauca – Administración Central y sus Entidades Descentralizadas
DEL CAUCA -INFIVALLE, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 6°: Nombrar al doctor JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.655.639, para desempeñar el empleo de DIRECTOR DE CONTROL INTERNO, de ACUAVALLE S.A E.S.P., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 7°: Nombrar al doctor JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.360.103, para desempeñar el empleo de JEFE DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 01, de INNOVATECH - E.I.C.E, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 8°: Nombrar a la doctora IMELDA CASTRO OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.913.575, para desempeñar el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 02, del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 9°: Nombrar al doctor OSCAR MARINO LIBREROS GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.233.431, para desempeñar el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA DE BALLET CLASICO – INCOLBallet, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 10°: Nombrar al doctor CARLOS JAMES OREJUELA GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.720.210, para desempeñar el empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, de la SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 11°: Nombrar al doctor YAMEL ADOLFO SANTA GUAYARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.059.502, para desempeñar el empleo de DIRECTOR DE CONTROL INTERNO, Código 009, Grado 01, de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO", por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 12°: Nombrar al doctor JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.525.644, para desempeñar el empleo de JEFE



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No. 1.03.01-1837

(20/Nov/2025)

Por medio del cual se nombran a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en el Departamento del Valle del Cauca – Administración Central y sus Entidades Descentralizadas

OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 07, del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 13°: Nombrar al doctor WILLINGTON MURILLO PEREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.501.550, para desempeñar el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 03, de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS – S.A. E.R.T. E.S.P, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 14°: Nombrar al doctor JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.280.501, para desempeñar el empleo de SUBGERENTE DE CONTROL INTERNO, Código 090, de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE - I.L.V, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 15°: Nombrar a la doctora SANDRA YANETH GOMEZ GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.872.019, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL INTERNO, Código 219, Grado 01, del INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 16°: Nombrar a la doctora GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.842.113, para desempeñar el empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 01, de la SOCIEDAD – SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL EN EL GRAN VALLE – SITREN GV S.A.S, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 17°: Nombrar a la doctora SOLEDAD DUQUE VARGAS, identificada (a) con la cédula de ciudadanía No. 31.203.218, para desempeñar el empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 01, de la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 18°: Los servidores públicos designados deberán manifestar su aceptación dentro de los diez (10) días siguientes a esta comunicacion y tomar posesión del cargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento

Handwritten signature



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

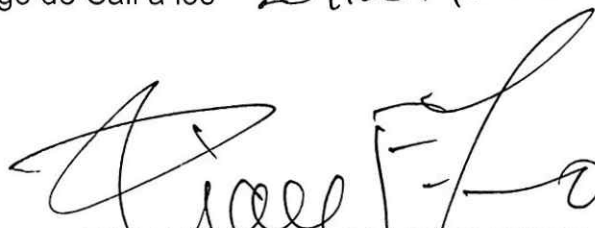
DECRETO No. 1.03.01-1837
(20/Nov/2025)

Por medio del cual se nombran a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en el Departamento del Valle del Cauca – Administración Central y sus Entidades Descentralizadas Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, previo lleno de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 19º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 20/Nov/2025


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca 

Revisó. Dr. Oscar Armando Trujillo Trujillo, Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó. Dra. Ana Karina Mina Velásquez, Subdirectora de Gestión Humana 

Revisó. Carlos Fernando Sánchez Moreno, Líder de Programa (E) 

Revisó. Gonzalo Manrique Zuluaga – Contratista 

Redactor y transcriptor: Luz A. Vásquez V. Profesional Especializado (E) 